

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR SECRETARIA GENERAL GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1014/2018 Fecha Resolución: 16/07/2018

Anabel Burgos Jiménez, Alcaldesa Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS SANTA MARTA DE ESTA LOCALIDAD

Resultando que por resolución de Alcaldía-Presidencia nº 618, de fecha 3 de mayo de 2017, fue aprobada la propuesta priorizada de los programas municipales de inversión financieramente sostenible para su inclusión en el Plan Supera V, referido a la solicitud y tramitación de la actuación inversora denominada "REFORMA MERCADO SANTA MARTA"

Resultando que mediante acuerdo plenario de la Corporación de la Excma. Diputación de Sevilla de fecha 14 de julio de 2017 fue aprobado definitivamente el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, SUPERA V, siendo incluida la actuación "REFORMA MERCADO SANTA MARTA"

Resultando que por resolución de Alcaldía-Presidencia nº 945/2017 fue aprobado el proyecto de ejecución de la obra denominada "REFORMA MERCADO SANTA MARTA".

Vista la resolución de Alcaldía-Presidencia, 932/2018 de fecha 26 de junio de 2018, de resolución del contrato menor de obras adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES CLAVE, SL.

Vista la resolución de Alcaldía-Presidencia, 959/2018 de fecha 2/07/2018 finalizando el expediente de resolución del contrato contrato de referencia.

Vista la necesidad de proceder a la tramitación para la concesión de un nuevo contrato , por resolución nº 1004/2018 de 11 de julio de 2018 fue aprobado el proyecto denominado "PROYECTO DE REFORMA DE MERCADO DE ABASTOS SANTA MARTA" con un coste total presupuestario de 54.999,87 euros, igualmente, consta informe de necesidad del órgano de contratación de fecha 12 de julio de 2018, informe emitido por la Secretaria General de fecha 16 de julio e informe del Interventor General de Fondos de consignación presupuestaria y fiscalización del expediente de contratación de fecha 16 de julio de 2018.

Visto el contenido de los artículos 9.1 y 264 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en virtud de las atribuciones que me están legalmente conferidas, por medio del presente vengo en disponer:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la obra denominada "PROYECTO DE REFORMA DE MERCADO DE ABASTOS SANTA MARTA", incluida en el Plan Supera V de la Diputación Provincial de Sevilla, por procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la ejecución del contrato por un importe total de 54.999,87 euros.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas por los que

| Código Seguro De Verificación: | AOPOhhh+/BzaYzeTwNn5kg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Elisa Del Rocio Prados Perez | Firmado | 16/07/2018 10:21:04 |
| | Anabel Burgos Jimenez | Firmado | 16/07/2018 10:05:15 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AOPOhhh+/BzaYzeTwNn5kg== | | |





AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR SECRETARIA GENERAL GENERAL

se regirá la contratación.

CUARTO: Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el perfíl del contratante del Ayuntamiento, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

QUINTO: El plazo de presentación de ofertas será de <u>10 DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación del anuncio</u> en el perfil del contratante.

SEXTO: Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, la documentación necesaria para la presentación de las ofertas tienen que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO: Disponer a la unidad técnica de la Delegación de Vías y Obras y a Contratación, a través de sus técnicos como asistencia al órgano de contratación para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 30 de JULIO, se procederá a la apertura de proposiciones, su valoración en acto público será el día 31 DE JULIO, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la la Casa Consistorial, sita en planta primera, a cuyo acto deberán de acudir los licitadores.

NOVENO: Efectuada la valoración de proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (Disposición Transitoria Tercera de la LCSP), que el adjudicatario cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato y a la notificación de la resolución correspondiente, que tendrá efectos de formalización del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de contratos del Sector Público.

La Alcaldesa - Presidenta, La Secretaria General

Fdo. Anabel Burgos Jiménez Fdo: Elisa Prados Pérez

| Código Seguro De Verificación: | AOP0hhh+/BzaYzeTwNn5kg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Elisa Del Rocio Prados Perez | Firmado | 16/07/2018 10:21:04 |
| | Anabel Burgos Jimenez | Firmado | 16/07/2018 10:05:15 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AOPOhhh+/BzaYzeTwNn5kg== | | |

